

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 3.563/2021

DECRETO

Estando previsto la adjudicación de las obras consistentes en Trabajos de Mantenimiento y Conservación en la Peña Flamenca "Curro de Utrera" (Gex 1049/2021) y Obras de Mantenimiento y Conservación Cementerio Municipal Aseos Adaptados (Gex 1179/2021) de la Guijarrosa.

Habida cuenta de la posible incompatibilidad en la adjudicación de los contratos de obras por parte del Sr. Alcalde.

Con el fin de dar cumplimiento a la Legislación vigente, y sobre la base de la conveniencia de que determinados contratos atribuidos a la competencia de esta Alcaldía, sean adjudicados al Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, previo informe del Secretario-Interventor de la Corporación,

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Jesús Granados Baena, la adjudicación de los contratos de obras consistentes en Trabajos de Mantenimiento y Conservación en la Peña Flamenca "Curro de Utrera" (Gex 1049/2021) y Obras de Mantenimiento y Conservación Cemente-

rio Municipal Aseos Adaptados (Gex 1179/2021), debiendo ser notificada la presente a la persona interesada.

SEGUNDO. Los presentes acuerdos surtirán efectos desde el día siguiente a la adopción de los mismos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Los acuerdos que el Primer Teniente de Alcalde adopte en relación a las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que no han sido objeto de delegación.

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En la Guijarrosa, en 7 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara. Ante mí, Firmado electrónicamente por el Secretario, Francisco García-Courtroy Cabrera.